# Bases y condiciones "CONVOCATORIA TRIMARCHI 2021"

#### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

- 1.1. DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA SRL, con domicilio en Avellaneda 2855 Dpto F, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, "TRImarchi" o el "Organizador" indistintamente), es el organizador del concurso denominado "Convocatoria TRImarchi 2021" (en adelante, el "Concurso" o "Convocatoria TRImarchi 2021" indistintamente), cuyas bases y condiciones se detallan a continuación (en adelante, las "Bases").
- 1.2. TRImarchi podrá promocionar la participación en el Concurso a través de los medios que estime pertinente incluyendo, pero no limitado, a través de las redes sociales Facebook e Instagram. Sin embargo, bajo ningún aspecto podrá entenderse que Facebook, Instagram ni otros medios empleados a los fines de la difusión de Convocatoria TRImarchi 2021 patrocinan, avalan, y/o garantizan este Concurso, ni están asociados al Organizador para la realización del mismo.

# 2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 2.1. Las Bases del Concurso estarán publicadas en <a href="https://www.trimarchidg.net">https://www.trimarchidg.net</a> (en adelante, el "Sitio").
- 2.2. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases como así también, todas las decisiones que el Organizador adopte con relación a Convocatoria TRImarchi 2021. En el caso en que, durante la realización del Concurso, cualquier participante incumpla cualquier regla de las presentes Bases, será descalificado/a automáticamente.

## 3. PARTICIPACIÓN

- 3.1 Podrá participar en el Concurso toda persona humana, mayor de 16 años de edad, residente en cualquier parte del mundo y que se encuentre registrada en el sitio web de Domestika: https://www.domestika.org (en adelante, el "Participante").
- 3.2 A los fines de la registración en dicho sitio web, el Participante deberá crear una cuenta en Domestika. Para ello, se le solicitará identificarse mediante un nombre de usuario y contraseña, además de ingresar determinados datos necesarios para el registro. La información a proporcionar deberá ser veraz, completa y actualizada. No hacerlo representa

- una violación de las condiciones de ese sitio web y podría significar la exclusión de su participación en el Concurso.
- 3.3 No podrán participar en el Concurso: a) los accionistas, directores, síndicos, apoderados, representantes y/o empleados de TRImarchi o de las sociedades vinculadas a su mismo grupo empresarial; b) las personas que hayan brindado colaboración directa o indirectamente en la realización, organización y gestión del Concurso; c) los familiares directos hasta el primer grado de parentesco de cualquiera de los grupos anteriores; d) cualquier persona cuya participación en el curso estuviera prohibida por ley.

## 4. DURACIÓN

4.1 Convocatoria TRImarchi 2021 comenzará el día 17 de junio de 2021 a las 00hs. (horario Buenos Aires, Argentina) y finalizará el día 1 de agosto de 2021 a las 00hs. (horario Buenos Aires, Argentina), ambos inclusive, (en adelante, la "Vigencia").

#### 5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 La participación en el Concurso es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.
- 5.2 Para poder participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula tercera de las presentes Bases, los Participantes deberán completar -dentro del plazo de Vigencia- el formulario de inscripción en el Sitio con los siguientes datos:
  - a. Usuario en Domestika
  - b. Nombre y apellido
  - c. Ciudad de residencia
  - d. País de residencia
  - e. Link a porfolio: puede ser link a sección de Proyectos de Domestika, Behance, Instagram, sitio web o cualquier URL en la que esté subida el porfolio del Participante
  - f. Adjuntar Porfolio (opcional): se admiten los formatos: pdf, jpg y mp3 con un tamaño máximo de 10MB
  - g. Información adicional del proyecto (opcional)

Asimismo, el Participante deberá seleccionar la/s categoría/s en las que desea participar en el Concurso. Las categorías disponibles son: a) Conferencia, b) Diseño Gráfico, c) Expo, d) Indumentaria, e) Emprendimiento, f) Workshop, g) Música, h) Videoclip, i) Colectivo TRImarchi. Cada Participante podrá inscribirse en simultáneo en una o más categorías de Convocatoria TRImarchi 2021.

- 5.3 El Organizador no se responsabiliza por inconvenientes en el registro en Domestika, y/o la solicitud de inscripción al Concurso, y/o el retraso o no recepción de mensajes electrónicos que sean causados por el mal funcionamiento técnico del Sitio, y/o inconvenientes con las redes sociales o proveedores de acceso a Internet, y/o por otra causa o factor que imposibilitara la inscripción de los Participantes, siendo esta enumeración no taxativa.
- 5.4 Convocatoria TRImarchi 2021 se desarrollará bajo el siguiente cronograma: (i) Apertura de inscripciones: el día 17 de junio de 2021 a las 00hs. (horario Buenos Aires, Argentina); (ii) Cierre de las inscripciones: el día 1 de agosto a las 00hs. (horario Buenos Aires, Argentina); (iii) Selección de Ganadores: Desde el día 1 de agosto del 2021 al 15 de agosto de 2021; (iv) Anuncio de Ganadores: el día 16 de agosto de 2021.

## 6. SELECCIÓN

6.1 Tras el cierre de inscripciones, un jurado compuesto por Braulio Amado, Diana Aisenberg, David Méndez Alonso, Vik Arrieta, Ca7riel, Sofie Fatouretchi, Martín Garabal, Orco Videos, Pablo González Díaz y Sebastián Valdivia (en adelante, el "Jurado"), tendrá a su cargo la selección los ganadores y suplentes para cada una de las categorías del Concurso, estableciéndose un orden de mérito por cada una de ellas. La decisión del Jurado será inapelable.

# 6.2 Cantidad de seleccionados:

- Categoría Conferencia: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Diseño Gráfico: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Expo: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Indumentaria: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Emprendimiento: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Workshop: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Música: 2 (dos) ganadores y 2 (dos) suplentes;
- Categoría Videoclip: 1 (un) ganador y 1 (un) suplente;
- Categoría Colectivo TRImarchi: 10 (diez) ganadores y 10 (diez) suplentes.

## 7. ADJUDICACIÓN DE PREMIOS. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES.

7.1 TRImarchi notificará a los Participantes que resulten ganadores de cada una de las categorías del concurso mediante comunicación a la casilla de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción. El Participante asume el compromiso de mantener activa dicha casilla de correo durante la sustanciación del Concurso, configurándola de modo tal que los emails que reciba del Organizador no ingresen en "correo no deseado" o SPAM.

7.2 En caso que el Participante ganador no contestara o no enviara a TRImarchi la información requerida a los fines de disponibilizar el premio dentro de los 5 (cinco) días hábiles -según el calendario de la República Argentina-, o habiendo contestado no reuniese los requisitos para participar en el Concurso, el Participante en cuestión perderá todo derecho a la adjudicación del premio. En tal supuesto, el Organizador procederá a notificar al siguiente Participante en el orden de mérito, repitiéndose así el procedimiento antes descripto. Si TRImarchi no localizara a ningún Participante ganador ni suplente, o si éstos no contestaran o no enviaran la información solicitada dentro del plazo indicado, o habiendo contestado el Participante no cumpliere los requisitos para participar en el Concurso, el premio para la categoría en cuestión quedará vacante y TRImarchi podrá disponer libremente del mismo.

#### 8. PREMIOS

- 8.1 Los premios de Convocatoria TRImarchi 2021, del cual resultarán acreedores los Participantes ganadores conforme el procedimiento de adjudicación antes descripto, consistirán en:
  - Categoría Conferencia:
    - a. USD 1.000 (un mil dólares estadounidenses).
    - b. Ofrecer una conferencia en el streaming show de cierre de la Convocatoria TRImarchi 2021, que se llevará a cabo en una fecha a definir en el mes de diciembre 2021.
    - c. Un encuentro virtual de asesoramiento con Pablo González Díaz y Sebastián Valdivia.
  - Categoría Diseño Gráfico:
    - a. USD 1.500 (un mil quinientos dólares estadounidenses).
    - b. Diseñar la identidad del streaming show de cierre de la Convocatoria TRImarchi 2021.
    - c. Un encuentro virtual de asesoramiento con Braulio Amado.
  - Categoría Expo:
    - a. USD 2.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses) para utilizar en el desarrollo de la obra seleccionada.
    - b. Tres encuentros virtuales de asesoramiento con Diana Aisenberg.
  - Categoría Indumentaria:
    - a. USD 2.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses) para utilizar en el desarrollo del proyecto seleccionado.
    - b. Tres encuentros virtuales de asesoramiento con David Méndez Alonso.
  - Categoría Emprendimiento
    - a. USD 2.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses) para utilizar en el desarrollo del proyecto seleccionado.
    - b. Tres encuentros virtuales de asesoramiento con Vik Arrieta.

- Categoría Workshop
  - a. El participante seleccionado tendrá la posibilidad de tener su propio curso en la plataforma Domestika (www.domerika.org)
- Categoría Música. Ganador 1.
  - a. Grabación de un videoclip para una canción de su autoría.
  - b. Un encuentro virtual con Ca7riel.
- Categoría Música. Ganador 2.
  - a. Grabación de un simple en un estudio de primer nivel.
  - b. Diseño de portada para el simple grabado.
  - c. Un encuentro virtual con Ca7riel.
- Categoría Videoclip
  - a. USD 1.000 (un mil dólares estadounidenses)
  - b. Dirección de un videoclip producido por Orco Videos, para la canción seleccionada en la categoría "Música".
- Categoría Colectivo TRImarchi
  - a. Contratación eventual para participar en proyectos específicos, producidos por TRImarchi, durante el transcurso del año 2021. Queda a criterio del Organizador definir el alcance de dicha contratación, así como la periodicidad de las participaciones del ganador, la cual bajo ningún aspecto importará o podrá ser interpretada como contrato de trabajo por tiempo indeterminado, ni otras relaciones labores bajo dependencia.
- 8.3 Los premios que consistan en prestaciones no dinerarias, bajo ningún aspecto podrán ser canjeados por otras prestaciones o servicios, ni tampoco por su equivalente en dinero. Queda absolutamente prohibida la comercialización de los premios. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, bajo ninguna forma, a terceras personas. La renuncia al premio por parte del ganador no dará ningún derecho de indemnización o compensación. TRImarchi definirá el alcance, presupuesto a emplear y demás características vinculadas a los premios en especie, por lo cual no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con la satisfacción del Participante ganador en relación a dicho premio, ni de las posibles expectativas que éste tuviera sobre el mismo. TRImarchi se reserva la posibilidad de modificar el premio por otro de características o valor semejante, sin que el Participante ganador del mismo tenga derecho de oposición y/o de exigir el pago de indemnización o compensación alguna.
- 8.4 Los Participantes ganadores, que resulten adjudicatarios de los premios, toman a su cargo todo gasto o erogación vinculada a la obtención y retiro de los mismos, así como de todo impuesto, tasa, contribución, arancel y/o gravamen que deba abonarse con motivo de los mismos. En particular, quienes resulten adjudicatarios de los premios que consistan en prestaciones dinerarias, deberán arbitrar los medios necesarios a los fines disponibilizar una cuenta bancaria apta para la recepción de dólares estadounidenses en su país de residencia. Si

por motivos normativos, fiscales, caso fortuito, fuerza mayor, y/o cualquier otra causal no imputable al Organizador, éste no pudiese efectivizar la transferencia del premio en la cuenta bancaria indicada por el Participante ganador, TRImarchi podrá solicitar la designación de otra cuenta (bancaria o virtual), donde efectuar la entrega del premio. Si el Participante no cumpliera dicha exigencia, el Organizador podrá rehusar el pago y declarar vacante el premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

#### 9. DERECHO DE EXCLUSIÓN

- 9.1 TRImarchi se reserva el derecho de no admitir, descartar y excluir automática e inmediatamente del concurso a aquellos Participantes que:
  - Infrinjan lo dispuesto en las presentes Bases;
  - Se inscriban en el Concurso con datos falsos, o que haya indicios que razonablemente pudieran inferir que dichos datos son falsos. A estos efectos, el Organizador podrá exigir a los Participantes la verificación de los datos brindados a los fines de la inscripción;
  - De cualquier forma fraudulenta o artificial manipulen su participación o el proceso para seleccionar al ganador;
  - Transgredan las normas de la buena fe, tenga una conducta mendaz o inadecuada, induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, o cuya participación se considere, a juicio de TRImarchi, inadecuada, ofensiva, injuriosa, discriminatoria o que pudiera vulnerar derechos de terceros, incluyendo pero no limitado, a derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y/o derechos de imagen;
  - Utilicen el Concurso para hacer publicidad de bienes o servicios propios o de terceros;
- 9.2 En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, TRImarchi se reserva el derecho de retirar el premio y/o exigir su devolución.

### 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 Los Participantes ceden a TRImarchi los derechos de reproducción, comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición) y transformación de las obras/aportaciones creativas presentadas por éstos en el marco de Convocatoria TRImarchi 2021, para que TRImarchi pueda utilizarlas en cualquier actividad (incluyendo, pero no limitado a, actividades publicitarias y/o promocionales del Organizador) relacionadas con el Concurso o utilizarlas de cualquier modo para promocionar el trabajo de los Participantes, en cualquier medio y soporte que considere. Dicha cesión se realiza para todo el mundo, durante el plazo máximo legal de los derechos de propiedad intelectual y a título gratuito.

- 10.2 A efectos aclarativos, los Participantes serán considerados por el Organizador como los autores de las obras/aportaciones creativas presentadas éstos en el marco del presente Concurso y, por consiguiente, TRImarchi siempre citará el nombre del autor cuando haga uso de dichas obras/aportaciones creativas en los términos referidos en el párrafo anterior.
- 10.3 El Participante declara y garantiza al Organizador que posee todos los derechos propiedad intelectual en relación al material presentado en el Concurso, por lo cual no infringe derechos de terceros, incluyendo pero sin limitarse a: derechos de autor, imagen, marcas, patentes, licencias de software, modelos o diseños industriales y derechos de propiedad intelectual y cualquier otra norma aplicable. En consecuencia, el Participante mantendrá indemne y liberará de toda responsabilidad a TRImarchi y/o Domestika y/o a sus accionistas y/o afiliadas de cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que le dirigiere cualquier tercero (incluyendo autoridades administrativas) fundado en la violación de cualquier derecho incluyendo pero sin limitarse a patente, marca, imagen, copyright, derecho de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o intelectual; asimismo, el Participante responderá por todos los daños y perjuicios que le ocasionare al Organizador, debiendo en consecuencia abonar al mismo todos los gastos, costos y costas en que éste debiera incurrir en virtud de tal/es incumplimiento/s.

#### 11. AUTORIZACIÓN USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

11.1 Los Participantes autorizan expresamente a TRImarchi a reproducir, utilizar y difundir sus nombres y apellidos, así como cualquier imagen o grabación que se obtenga en el marco del presente Concurso de su persona, en cualquier medio y soporte y en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la misma, sin límite territorial ni temporal. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiere al Participante derecho de remuneración o beneficio alguno.

### 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 12.1 Los Participantes quedan informados de que los datos personales que faciliten a TRImarchi en el marco del presente Concurso, serán tratados por TRImarchi en calidad de responsable del tratamiento.
- 12.2 La recolección y tratamiento de los datos personales tiene por finalidad administrar y gestionar su participación en el presente Concurso y, en su caso, la publicación de su condición de ganador y la entrega del premio. Además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales y/o de marketing directo. La base legal que legitima el tratamiento de sus datos es su consentimiento. Mediante su participación en el concurso, el Participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con las finalidades descritas.

- 12.3 TRImarchi pone en conocimiento de todos los Participantes que todos los datos que solicitará para la entrega del premio (por ejemplo, nombre, apellidos, domicilio, e-mail y teléfono móvil) son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en el concurso y/o la obtención del premio, en su caso. Los Participantes en el concurso se comprometen a comunicar a TRImarchi cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.
- 12.4 Los datos facilitados no se comunicarán a terceros salvo imperativo legal, serán tratados con confidencialidad y de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con el nivel de seguridad de los datos facilitados en cada momento.
- 12.5 Asimismo, se informa de que el período de conservación de los datos de los Participantes será durante el plazo máximo de 10 años desde la fecha de Anuncio de los premios. Se hace constar que los Participantes tienen derecho a solicitar su ejercicio al derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a 6 meses salvo que acrediten interés legítimo. El titular de los datos podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos, conforme lo dispuesto en Ley 25.326 ("Ley de Protección de Datos Personales"). Para el ejercicio de los referidos derechos, puede contactar al Organizador mediante el envío de un correo electrónico a la dirección convocatoria2021@trimarchidg.net y seguir las indicaciones que se le reseñen. Además, tiene derecho a presentar reclamo ante la autoridad de aplicación de la ley antes citada: Agencia de Acceso a la Información Pública, con domicilio en Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710, Piso 2, CABA, HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/AAIP, e-mail: INFO@AAIP.GOB.AR

### 13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 13.1 Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores y usuarios en las disposiciones que resulten aplicables, TRImarchi excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan surgir del presente Concurso que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, TRImarchi velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Concurso.
- 13.2 TRImarchi no se responsabiliza de ningún costo o gasto incurrido por los Participantes para la creación de las obras, incluyendo sin limitación, el costo de los materiales utilizados, gastos de impresión, gastos de grabación, la adquisición de los soportes o aplicaciones de software necesarias para cumplir con los requisitos del Concurso, costos de edición, filmación y/o impresión de fotografías.
- 13.3 TRImarchi no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, sus acompañante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual

frente al ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar su participación en el Concurso o la adjudicación de los premios; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los premios que se ofrecen. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio a cada uno de los Participantes ganadores. En caso que el premio no pueda efectivizarse por los Participantes ganadores o el Concurso se suspende temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos a TRImarchi, este no tendrá responsabilidad alguna frente a los Participantes.

#### 14. MISCELANEAS

- 14.1 El Organizador podrá a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, las cuales serán comunicadas a través del Sitio.
- 14.2 El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.
- 14.3 TRImarchi será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 14.4 Bajo ninguna circunstancia la omisión o el retardo del Organizador en el ejercicio de un derecho se entenderá como una renuncia a dicho derecho. Asimismo, el ejercicio singular o parcial de un derecho, no impedirá en el futuro el ejercicio total del mismo, o de cualquier otro derecho implícito o explícitamente otorgado al Organizador bajo estas Bases.
- 14.5 Cualquier renuncia a un derecho por parte del Organizador o los Participantes será oponible a la parte renunciante si hubiera sido efectuada por ésta de manera expresa y por escrito.

## 15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1 Las presentes Bases se rigen por las leyes de la República Argentina, a excepción de las normas de derecho internacional privado, las cuales no serán de aplicación.
- 15.2 Para todos los efectos legales derivados de las presentes Bases como de la Convocatoria TRImarchi 2021, serán competentes los Juzgados ordinarios en materia civil y comercial con sede en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.